

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

CORRECCION DE ERRORES a la Resolución de 24 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara como zona de seguridad el sitio denominado «Canteras de Villar del Rey», del mismo término municipal.

Apreciados errores tipográficos en la Resolución de 24 de septiembre de 1996 de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara como zona de seguridad el sitio denominado «Canteras de Villar del Rey», del mismo término municipal, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 119, de 15 de octubre de 1996, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 5091, segunda columna, párrafo décimo donde dice:

Norte: Finca «El Milano»
Este: Finca «Los Alabarderos»
Sur: Arroyo Guerrero
Oeste: Finca «El Conjuro»

debe decir:

Norte: Finca «Panduro»
Sur: Finca «La Machacona»
Este: «Arroyo Guerrero»
Oeste: «Bodonál de Roa».

Mérida, 29 de noviembre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 1996, sobre construcción de vivienda unifamiliar en finca «El Palomar», en el término municipal de Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de vivienda unifamiliar en finca “El Palomar”, en el término municipal de Plasencia»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta) en Cáceres.

Cáceres, 6 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 1996, sobre legalización de vivienda en paraje Cardilla, en el término municipal de Acebo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda en Paraje Cardilla, promovido por Agustín Rivas Barbero, en el término Municipal de Acebo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta) en Cáceres.

Cáceres, 14 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1996, sobre Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 30 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1996, aprobó definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 30, del Plan General de

Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando a terrenos ubicados junto a la Barriada de Llera, en Ctra. de Olivenza y que limitan, al Norte, con sistema viario de nueva creación que los separa del Suelo No Urbanizable; al Sur, con calle El Cerezo y fincas con referencia catastral 48332/01-21 y 20; al Este, con terrenos con clasificación de Suelo No Urbanizable; y al Oeste, con Ctra. de Olivenza. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 10 de diciembre de 1996.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 21 de junio de 1996, sobre bases para la provisión de una plaza de servicios varios.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE SERVICIOS VARIOS EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO

1.—Objeto de la Convocatoria:

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de servicios varios, vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 dotada con las retribuciones que figuran en el Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Construcción de la provincia de Cáceres.

Las tareas a realizar serán las de limpieza y mantenimiento de jardines, vigilancia y mantenimiento de depuradora, trabajos de fontanería y manejo de maquinaria de obras.

2.—Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de los 54.
- c) Estar en posesión del Permiso de Conducir B1.
- d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

g) Los nacionales de los demás Estados a que hace referencia el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará, mediante certificados expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

Todos los requisitos establecidos en estas bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de firmar el oportuno contrato de trabajo y acreditarse en caso de superar el proceso selectivo.

3.—Presentación de solicitudes:

a) Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en días laborables, de 9,00 a 13,30 horas. Asimismo se podrán presentar conforme determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

c) Los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria de la localidad y se unirá a la solicitud el reguardo acreditativo de haberlo efectuado, y sólo serán devueltos en el caso de que el aspirante no fuera admitido.

d) Junto a la instancia de participación en estas pruebas, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta.

4.—Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lis-